

En la qual se acuerda y manda de otros mil
quinientos Ducados, hallándose condearse en
pleura en el servicio de S. M. Republica deste Ayunta
miento y de que se proponer lo en primer lugar para
ha ten. A. V. leyeron las relaciones de los subte
nientes de dicho Resimiento Provincial con ex pre
sion del merito de cada uno, y sus servicios, dada
por el S. M. de Mayo de el, D. Esteban del Conal
y Jaime, sus hijos treinta de Junio de mil setecien
ochenta y ocho, y diez y ocho de Agosto de mil
setecientos ochenta y nueve, y tambien la de
Orde de S. M. comunicada por el C. M. Inspec
tor Gral de Milizia en treinta de Junio de dicho
año de mil setecientos ochenta y ocho, sobre que
en las propuestas q. hayan de hacerse de los Em
pleos Vacantes, y quando una constante y unifor
midad, como se executó en el Exercito, con lo
demas q. contiene el Papel que para dicho año
Coronel en dorado de Agosto de l mismo año, de lo de
lo qual se entendi la Ciu. Y atendiendo a lo q. se ex
presa en este ultimo. Acordó se votar y
se executó en la forma sig. te